

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

Restitución de Inmueble Arrendado RAD. 11001 4189 009 2022 00061 00

Al encontrar reunidos los presupuestos establecidos en los artículos 82, 84 y 384 del Código General del Proceso se ADMITE la presente demanda de restitución formulada por **CALVO SÁNCHEZ INMOBILIARIA LIMITADA** en contra de **LUZ LILIANA CAÑÓN ALBINO, JULIÁN ALBERTO GUTIÉRREZ SUÁREZ, JOSÉ ARMANDO NOVA y LUZ MYRIAM ALBINO**. Tramítese conforme al procedimiento VERBAL SUMARIO.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término legal de diez (10) días. Notifíquese de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 o según lo previsto en los artículos 291 y 292 del C. G. del P.

Previo a decretar la medida cautelar solicitada por la parte demandante, préstese caución por la suma de \$2.800.000.00 m/cte., de conformidad con el inciso segundo del numeral 7° del art. 384 del Código General del Proceso.

Se reconoce personería a la abogada ESPERANZA SÁNCHEZ REYES, como apoderada del extremo actor, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 30 de junio de 2022

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b38e7180f76fde7a18d0d34044591e774c4baa6b703c9759f3c3cb78bfc136cc**

Documento generado en 29/06/2022 02:21:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>